



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**SEVILLA NÚMERO 8**

EDICTO

Doña María del Carmen Peche Rubio, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 8 de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 404 de 2015, a instancias de la parte actora don Ramón Fernández López, contra “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado resolución de fecha 3 de mayo de 2016 del tenor literal siguiente:

Estimar y estimo la demanda interpuesta por don Ramón Fernández López, contra “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, en cuya virtud, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 5.042,12 euros, más los intereses correspondientes conforme al fundamento de derecho segundo.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente ante este Juzgado de lo social.

Así por esta mi sentencia, juzgado definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 3 de noviembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/40.532/16)

